

**FORMULARIO 1.
PROPUESTA ECONÓMICA.**

Señores:
Municipio de Cereté
Córdoba.

REF: Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAM-010-2026

OBJETO: RESTAURACIÓN DE LOS BOSQUES DE GALERIA EN LOS SECTORES CARACAS, AL CEDRO Y CARACAS CAÑO DEL PADRE DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				ADECUACIÓN DE TERRENO Y ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS.	Ha	2,00		
					Administración (A)		23%	
					Imprevistos (I)		2%	
					Utilidad (U)		5%	
Subtotal								
				REALIZAR AISLAMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS	Km	6,00		
					Administración (A)		23%	
					Imprevistos (I)		2%	
					Utilidad (U)		5%	
Subtotal								
				REALIZAR MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS	Ha	2,00		
					Administración (A)		23%	
					Imprevistos (I)		2%	
					Utilidad (U)		5%	
Subtotal								
				CAPACITACIONES	Und	5,00		
					Administración (A)		23%	
					Imprevistos (I)		2%	
					Utilidad (U)		5%	
Subtotal								
				ASISTENCIA TECNICA	Gbl	1,00		
					Administración (A)		23%	
					Imprevistos (I)		2%	
					Utilidad (U)		5%	
Subtotal								
SUBTOTAL OBRAS								
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA								\$
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA								\$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: _____

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOTAS:

La oferta más favorable se determinará de acuerdo con el menor precio del servicio requerido a precio unitario.

- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos durante el plazo de ejecución de contrato.
- En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que este se encuentra incluido en el valor unitario (IVA presunto).
- El presente formulario no será objeto de solicitud de aclaración por parte del municipio, por consiguiente. Cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta.
- En el evento de que el oferente no esté obligado a facturar IVA debe eliminar del valor unitario el concepto de IVA.
- En evento de que haya oferentes que facturen IVA y otros que no, las ofertas económicas serán evaluadas antes de IVA.